



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"



Resolución Directoral Regional

N° 0032024-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 30 OCT. 2024

VISTOS:

El Informe N° 171-2024-DRTPE-AP-DPSCL-APURIMAC, de fecha 28 de octubre de 2024, en atención al Plan del "I Foro Mujer, Trabajo y Diálogo Social Apurímac" organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – CRTPE APURIMAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo- CRTPE APURIMAC, organiza el "I Foro Mujer Trabajo y Diálogo Social Apurímac", con el objetivo de buscar un espacio de encuentro y reflexión en torno a sus problemáticas, perspectivas y oportunidades de las mujeres emprendedoras en el desarrollo económico regional, y el Diálogo social democrático e inclusivo como medio para alcanzar la justicia social con la participación de las organizaciones sociales.

Que, mediante Informe N° 171-2024-DRTPE-AP-DPSCL-APURIMAC, de fecha 28 de octubre de 2024, con registro N° 3733-2024, la Directora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Derechos Fundamentales, cursa un informe dirigida al despacho del Director de la Dirección de Trabajo Y Promoción del Empleo-DRTPE- Apurímac, a efecto de realizar el reconocimiento de MUJERES emprendedoras y líderes que destacan por su capacidad de identificar oportunidades y concretar en sus actividades diarias, en mérito a su extraordinario empeño y logros como emprendedora y líderes, forjando con determinación un futuro próspero, y además constituyendo un vigoroso motivo de inspiración para la mujer de la Región.

En el presente caso, la señora **Francisca Costas Ovalle** con DNI 23843130, en su condición de gerente general de la Empresa "Destilería San Antonio" realiza su labor de emprendimiento comprometida con la investigación y el desarrollo industrial de la región, apostando por la sostenibilidad al generar valor agregado a la variada materia prima del anís máspreciado y aromático del mundo, en el distrito de Curahuasi, elaborando productos de alta calidad como son los anisados de su marca registrada, con la colaboración de la actividad laboral de mujeres en un 70 %, afianzando una importante organización social en contacto con la naturaleza, además de ser la primera "planta pre-certificada EDGE del sur del Perú" bajo los criterios de eficiencia energética, hídrica y materiales utilizados. Consecuentemente, en mérito a lo antes expuesto, corresponde realizar su reconocimiento mediante acto resolutorio y estatuilla en evento conmemorativo.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **mujer emprendedora y líder** a **FRANCISCA COSTAS OVALLE** con DNI 23843130, en su condición de gerente general de la Empresa "**Destilería San Antonio**" por realizar labor de emprendimiento comprometida con la investigación y el desarrollo industrial de la región, generando valor agregado al anís máspreciado y aromático del mundo, en el distrito de Curahuasi, materializados en productos de alta calidad como los anisados de su marca registrada, contribuyendo al desarrollo y movimiento económico local, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dr. Carlos A. Chirinos Arredondo
DIRECTOR REGIONAL

[Handwritten Signature]
DNI. 23843130